

Acta N° 02/14 – En la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Elso Dandrau Baena y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 18:30

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9911 (EC 38464 – expte. 17289/13 -Res 9411/13 básico setiembre 2013 y ajuste - Danubio Bonilla) Factura N° 872 y 873 – Importe \$ 470.065.00;

Informe de Observación N° 9912 (EC 38465 – expte. 19209/13 -Res 9634/13 básico octubre 2013 y ajuste - Danubio Bonilla) Factura N° 877 y 878 – Importe \$ 470.037.00;

Se procede a dar lectura a:

Invitación de la Dirección General de Deportes al Lanzamiento del Torneo de Fútbol "Integración Regional Este", el día 24 de enero a las 10:20 en la Sala Vip del Estadio Domingo Burgueño Miguel del Campus de Maldonado.

Se procede a entregar copia de:

- Expediente de la Junta Departamental de Maldonado 2012-88-05-00178, de la señora Edil María del Rosario Borges, asunto "Convenio entre el Legislativo y Sociedad de Arquitectos del Uruguay".

- Expediente de la Junta Departamental de Maldonado 2013-88-05-00541, del señora Edil Nelson Balladares, asunto "Compra de Balasto a empresa privada por parte del Municipio de San Carlos".

- Acuso de recibo de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 23 de diciembre de 2013.

- Acuso de recibo del Centro Deportivo Municipal Carolino sobre tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 23 de diciembre de 2013.

- Acuso de recibo de la Oficina de I.G.M sobre tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del día 23 de diciembre de 2013.

- Acuso de recibo de la Oficina de Arquitectura y Catastro sobre tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del día 08 de Enero de 2014.

Informe del Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: Multas aplicadas a fincas particulares 60, 12 a comercios y 6 denuncias a fincas por desacato a la autoridad municipal.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-00672

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: factura de la Empresa el Maragato

VISTO: la factura N° 2881 correspondiente a servicios barométricos de la firma El Maragato S.R.L. por un importe de \$ 205.326 (pesos uruguayos doscientos cinco mil trescientos veintiséis)

CONSIDERANDO: I) que se trata de un servicio esencial, por lo que no se puede prescindir del mismo.

II) que es necesario convalidar dicho gasto y que se encuentra en trámite un proceso licitatorio según expediente 2013-88-01-17096.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF;

Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Convalidar el gasto y autorizar el pago correspondiente a la factura N° 2881 servicios barométricos de la firma El Maragato S.R.L., por un importe que asciende a \$u 205.326 (pesos uruguayos doscientos cinco mil trescientos veintiséis)
- 3.- Pasar a División Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documentación: Expediente 2014-88-01-00892

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para realizar llamadas del centenario en La Barra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar las "Llamadas del Centenario" en La Barra, el día 01 de Febrero de 2014 a partir de la hora 21:30.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el recorrido será establecido con el encargado de I.G.M del Municipio, que participaran comparsas lubolas del departamento y de la región con un presupuesto total de \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).

II) que es necesario iluminar el recorrido, contar con personal de tránsito y cuatro baños químicos.

CONSIDERANDO: I) que la actividad se desarrolla en el marco de los festejos del aniversario del Balneario.

II) que es necesario realizar un vale a nombre del Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

1.- Autorizar la realización de las "Llamadas del Centenario", las cuales se realizarán el día 01 de febrero del 2014, a partir de la hora 21:30, en La Barra, debiendo coordinar el recorrido con el Encargado de la Oficina de I.G.M del Municipio.

2.- Autorizar el gasto de \$u 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).

3.- Imputar los gastos que aquí se originan a la reserva realizada por la Dirección de Casa de la Cultura.

4.- Autorizar, al señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, a la confección de un vale por el importe peticionado, a fin de poder hacer efectivo el pago inmediatamente finalice el desfile.

5.- Encomendar a Oficina de Obras (Electromecánica) el refuerzo de la iluminación debiendo coordinar el recorrido con la Dirección de Casa de la Cultura.

6.- Encomendar a Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones necesarias para contar con servicio de baños químicos.

7.- Aprobar la presencia de personal inspectivo a fin de realizar el cierre de calles en dicha jornada.

8.- Remitir copia de ésta a: Dirección de Casa de la Cultura; a Oficina de I.G.M., y a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

9.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de dar cumplimiento con lo peticionado en el punto N° 4 y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-00909

Gestionante: Of. de Higiene

Asunto: multa por ruidos molestos

VISTO: la nota presentada, el día 03 de enero de 2014 por el responsable del padrón N° 289, Manzana 28, localidad La Barra, donde peticiona que se revea, una multa por ruidos molestos, aplicada a dicho padrón.

RESULTANDO: que por el presente expediente se multó al padrón de referencia por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de IGM el día 07 de enero del corriente, donde se constata la veracidad de lo afirmado, enunciando que se produjo un error, y los ruidos molestos sancionados corresponden al padrón N° 288 de la misma manzana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3) RESUELVEN:

Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto la multa aplicada al Padrón 289 de la manzana 28 de la localidad de La Barra, ya que el mismo fue multado por error. Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón de referencia y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-03365

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Llamado público a Cooperativas Sociales para áreas verdes, prórroga contrato

VISTO: la necesidad de continuar reforzando el cuidado de áreas verdes realizado por parte de la Cuadrilla de Parques y Jardines en diferentes barrios de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 07436/2013 de fecha 25 de setiembre de 2013 se contrató, a la Cooperativa Social “Fuerzas Unidas” para reforzar la cuadrilla de parques y jardines en el Municipio de San Carlos;

II) que el próximo 31 de diciembre de 2013 finaliza el aludido contrato;

III) que la referida contratación ha sido realizada en el marco de lo establecido en la Ley N° 17.978 de Cooperativas Sociales, siendo uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley, la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, informa en actuación N° 29, con fecha 23 de diciembre de 2013 que la mencionada Cooperativa está cumpliendo a satisfacción con las tareas asignadas, sugiriendo la posibilidad de prorrogar el contrato con la misma hasta el final del actual período de gobierno;

II) que es de interés de este Municipio que la tarea se continúe cumpliendo por parte de la mencionada Cooperativa;

III) que tratándose de servicios imprescindibles, como lo son los que motivan las presentes actuaciones, se suma la necesidad de mantener la inversión social que se viene desarrollando por parte de la Intendencia y el de sostener durante todo el año la posibilidad de salidas laborales creando proyectos que aseguren una mejor distribución de la riqueza que genera el Departamento, y hacerlo, entre otros, a través de Cooperativas Sociales utilizando el componente laboral como un elemento de sostén y cohesión de los programas sociales puestos en práctica, en el marco de la Ley N° 17.978;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B y Art. 33 Lit. C del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden.

2.- Dar el visto bueno y sugerir la prórroga del contrato de la Cooperativa “Fuerzas Unidas” hasta la culminación del presente período de gobierno, a fin de continuar las tareas realizadas reforzando como hasta ahora la cuadrilla de Parques y Jardines.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a conocimiento. Siga Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para realizar los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras.

Documento: Expediente 2013-88-01-20661

Gestionante: Comisión de feriantes.

Asunto: posibilidad de adjudicar puestos sociales.

VISTO: la gestión realizada en las presentes actuaciones, donde se solicita poder adjudicar puestos por interés social en la feria de que se realiza en Avenida Rodó a las siguientes personas: Víctor Cabrera, Adeum Balladares, Elma Simonelli y William Rene Núñez.

CONSIDERANDO: I) que el reglamento de ferias en su Artículo 5º establece: *"...La Intendencia podrá además adjudicar puestos en forma directa o dar prioridad a personas discapacitadas o en casos especiales debidamente justificados por causas de interés social"*

II) que la presente solicitud se encuadra en lo establecido en el artículo antes citado.

III) el informe favorable de la Asistente social del Municipio.

IV) lo manifestado por el Inspector de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, quien informa que los puestos que se encuentran libres son los 69 y 72.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1º) Adjudicar a Víctor Cabrera, Adeum Balladares, Elma Simonelli y William Rene Núñez, puestos por interés social, debiendo compartirlos y coordinado con la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis el lugar de acuerdo a lo informado.

2º)- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes y demás trámites que correspondan. Cumplido, siga a conocimiento del Área Social.

Documento: Expediente 2014-88-01-00314

Gestionante: Mariela Píriz

Asunto: propuesta pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, ofrecen a este Municipio, estar presente con publicidad en **S250**.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Mariela Píriz, en representación de la mencionada revista, diciendo que el costo es de media página \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil), cuarta página \$ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos) mensuales.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con reserva, ni disponibilidad en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que dado el compromiso asumido con varios medios de comunicación con anterioridad, y, encontrándose el rubro correspondiente comprometido, **NO** se da lugar a lo solicitado. Asimismo se le informa que este Municipio se encuentra evaluando la manera de conformar un paquete que abarque todos los medios de difusión y en su momento se le informará sobre la propuesta.

2.- Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2014-88-01-00783

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Somdem

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con SOMDEM, quien compromete la participación artística del grupo "Peregrinos", el día 19 de Enero de 2014 en Plaza "1º de Mayo", Barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por la suma de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil);

CONSIDERANDO: I) que la actividad se desarrolla en el marco de una jornada benéfica para un joven del mencionado barrio quien sufriera un grave accidente.

II) que el presente gasto se encuentra contemplado en la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con SOMDEM, quien compromete la participación artística del grupo "Peregrinos" en la Plaza "1º de Mayo", el día 19 de Enero de 2014, por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-00914

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: trasposición de rubros

VISTO: el informe elevado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde sugieren la realización de trasposición de rubros, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3); RESUELVEN:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la trasposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo.

Documento: Expediente 2014-88-01-00063

Gestionante: Of. de Higiene

Asunto: multa por ruidos molestos

VISTO: la nota presentada, el día 08 de enero de 2014 por la responsable del padrón N° 3352, Manzana 79, localidad Balneario Buenos Aires, donde peticiona que se revea, una multa por ruidos molestos, aplicada a dicho padrón.

RESULTANDO: que por el presente expediente se multó al padrón de referencia por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de IGM el día 15 de enero del corriente, donde se constata la veracidad de lo afirmado, enunciando que se produjo un error, y los ruidos molestos sancionados corresponden al padrón N° 3351 de la misma manzana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3) RESUELVEN:

Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto la multa aplicada al Padrón 3352 de la manzana 79, localidad Balneario Buenos Aires, ya que el mismo fue multado por error.

Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón de referencia y demás trámites que pudieren corresponder.

Expediente N° 2013-88-01-21386

Gestionante: Desarrollo Productivo.

Asunto: Festival Criollo, San Carlos, Tradición y Turismo 8ª edición

VISTO: la gestión realizada por la Unidad de Desarrollo Productivo conjuntamente con la Comisión Organizadora del Festival Criollo San Carlos, Tradición y Turismo;

RESULTANDO: I) que en la misma manifiestan su interés en realizar la 8ª Edición del mencionado Festival, a realizarse los días 01 y 02 de febrero de 2014 en el Parque San Carlos, elevando a consideración y aprobación por parte de este Municipio, la solicitud de liberación de una partida de \$ 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) sujeto a rendición de cuentas;

II) que asimismo solicitan apoyo de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, del Área de Electromecánica, y del Área de Comunicaciones y Protocolo para la realización del evento en cuanto a difusión y acondicionamiento del predio;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose mantenido reunión con el encargado de la Unidad de Desarrollo productivo se acordó una cifra menor a la solicitada;
II) que de acuerdo al informe remitido en actuación N° 4, la cifra a destinarse como aporte al evento afectará la reserva presupuestal de la Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVE N°:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que se autoriza la liberación de una partida de \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil) por concepto de aporte a la realización del 8° Festival Criollo San Carlos, Tradición y Turismo, a realizarse los días 01 y 02 de febrero de 2014 en el Parque San Carlos, debiendo coordinar con Casa de la Cultura (Área de Comunicaciones) la difusión del evento y con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales las tareas que estén a su alcance para la puesta en condiciones del predio.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos de implementar la liberación de la partida autorizada afectando la reserva presupuestal de Dirección de Casa de la Cultura. Cumplido, siga a División Contaduría a fin de realizar las acciones pertinentes para que el Director de la Unidad de Desarrollo Productivo posea el monto aquí autorizado antes de la realización del evento cultural.
- 3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Personal, Comunicaciones y Protocolo, y Casa de la Cultura.

- Documento: Expediente N° 2014-88-01-00094

Gestionante: ONG Esalcu – Gabriel Irigaray

Asunto: informan sobre casa para alquilar.

VISTO: la gestión realizada por el representante de Esalcu “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irigaray, mediante la cual solicitan que el Municipio continúe colaborando por el periodo Marzo 2014 - Febrero 2015.

RESULTANDO: que en años anteriores se ha colaborado con esta institución. y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los jóvenes que residen en el hogar Beraca.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en Actuación N° 2, manifestando que han realizado la reserva RX 94.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, señor Gabriel Irigaray, representante de Esalco “Comunidad Beraca”, que se colaborará con el importe de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales por el período comprendido entre Marzo de 2014 a Diciembre 2014, con destino a pago de alquiler de la propiedad ubicada en Camino Los Ceibos, km 6.500 padrón 7849.

2.-Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a realizar los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-18622

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales limpieza de oficinas

VISTO: que se ha realizado un llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde informan que se han presentado dos Cooperativas al llamado, actuación N° 4.

CONSIDERANDO: I) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

II) que tratándose de servicios imprescindibles, como lo son los que motivan las presentes actuaciones, se suma la necesidad de mantener la inversión social que se viene desarrollando por parte del Municipio y el de sostener durante todo el año la posibilidad de salidas laborales creando proyectos que aseguren una mejor distribución de la riqueza que genera el Departamento, y hacerlo, entre otros, a través de Cooperativas Sociales utilizando el componente laboral como un elemento de sostén y cohesión de los programas sociales puestos en práctica, en el marco de la Ley N° 17.978;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 4.

2.- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Fuerzas Unidas por un monto mensual de \$ 185.705 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil setecientos cinco), por el período de seis meses a fin de brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para realizar reserva. imputando el gasto al rubro correspondiente. Cumplido, siga Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para realizar los trámites que pudieren corresponder,

4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras.

Documento: Expediente 2014-88-01-00863

Gestionante: Julio Cesar Agüero

Asunto: propuesta pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, ofrecen a este Municipio, estar presente con publicidad en Cadena del Mar FM 106.5.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Julio César Agüero, en representación de la mencionada emisora, diciendo que el costo es de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), por mes.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con reserva, ni disponibilidad en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que dado el compromiso asumido con varios medios de comunicación con anterioridad, y, encontrándose el rubro correspondiente comprometido, **NO** se da lugar a lo solicitado. Asimismo se le informa que este Municipio se encuentra evaluando la manera de conformar un paquete que abarque todos los medios de difusión y en su momento se le informará sobre la propuesta.

2.- Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-21367

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, para servicio de vigilancia y custodia en la Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita con urgente diligenciamiento, autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para servicio de vigilancia y custodia en la Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos;

RESULTANDO: que por tratarse de una dependencia donde se maneja un gran flujo de dinero, se hace imperiosa la necesidad de contratar una compañía de seguridad privada que se encargue de brindar este servicio, en virtud de que a nivel nacional se está implementando un nuevo modelo policial restringiéndose el servicio especial de vigilancia efectuado por funcionarios del Ministerio del Interior 222 (Art. 222 , Ley 13.318) y art. 206 de la Ley 18.719;

CONSIDERANDO: I) que se trata de un servicio indispensable que amerita rápida respuesta;
II) que los establecimientos u oficinas donde se custodian fondos o valores necesitan medidas de seguridad, además de los dispositivos electrónicos que ya se encuentran instalados;
III) que se ha confeccionado la memoria descriptiva y los criterios de ponderación correspondientes;

ATENCIÓN: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/01/2014, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, para servicio de vigilancia y custodia en la Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Elso Dandrau Baena

"Sería importante comunicarle a los propietarios que:

El Municipio de San Carlos informa a los propietarios de fincas instaladas en la zona balnearia correspondiente a su Jurisdicción que se han aplicado 60 multas a fincas particulares y muchas de ellas han superado las 100 U.R. por lo que se les sugiere corroborar si los padrones de su propiedad se encuentran afectados."

Se aprueba por unanimidad remitir a la Oficina de Protocolo y Comunicación el comunicado de prensa dirigido a la población.

Siendo la hora 20:50, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde